

Bruselas, 8.3.2018
COM(2018) 109 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL BANCO CENTRAL EUROPEO, AL CONSEJO ECONÓMICO Y
SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES**

**Plan de acción en materia de tecnología financiera: por un sector financiero europeo
más competitivo e innovador**

Anexo – Plan de trabajo para las iniciativas incluidas en el plan de acción en materia de tecnología financiera

El presente anexo proporciona una visión general de las iniciativas incluidas en el plan de acción en materia de tecnología financiera

PERMITIR A LOS MODELOS EMPRESARIALES INNOVADORES EXPANDIRSE A ESCALA DE LA UE			
Recuadro 1	Requisitos de concesión de licencias claros y coherentes para las empresas tecnofinancieras	La Comisión presenta una propuesta legislativa de Reglamento de la UE sobre proveedores de servicios de financiación participativa de inversión y de crédito para empresas.	T1 2018
		La Comisión invita a las Autoridades Europeas de Supervisión a que realicen un estudio sobre los enfoques existentes en materia de autorización y concesión de licencias para modelos de negocio tecnofinancieros innovadores. En particular, deberían investigar la forma en que las autoridades nacionales aplican los principios de proporcionalidad y flexibilidad en la legislación sobre servicios financieros. Cuando proceda, las AES deben elaborar directrices sobre los enfoques y procedimientos o formular recomendaciones a la Comisión sobre la necesidad de adaptar la legislación de la UE en materia de servicios financieros.	T1 2019
		Durante el transcurso de 2018, la Comisión seguirá controlando la evolución de los criptoactivos y las ofertas iniciales de criptomonedas en colaboración con las AES, el Banco Central Europeo y el Consejo de Estabilidad Financiera, así como con otros organismos internacionales de normalización. Basándose en la evaluación de los riesgos, las oportunidades y la idoneidad del marco normativo aplicable, la Comisión valorará si es necesario adoptar medidas normativas a nivel de la UE.	para el T4 2018
Recuadro 2	Estándares comunes y soluciones interoperables para la tecnología financiera	La Comisión ayudará en el desarrollo de enfoques más coordinados en materia de estándares para las tecnofinanzas –incluido en el ámbito de las cadenas de bloques–, sirviendo de enlace y colaborando con los órganos de normalización más importantes, tales como el Comité Europeo de Normalización y la Organización Internacional de Normalización.	T4 2018
		La Comisión promueve y apoyará los esfuerzos conjuntos de los operadores del mercado orientados al desarrollo, para mediados de 2019, de interfaces de programación de aplicaciones estandarizadas y que cumplan con la Directiva sobre servicios de pago y el Reglamento general de protección de datos en cuanto fundamentos de un ecosistema europeo de banca abierta que incluya las cuentas de pago y de otros tipos.	T2 2019

Recuadro 3	Permitir a los modelos empresariales innovadores expandirse a toda la UE mediante facilitadores de innovación	Basándose en los estudios recientes de las AES sobre los facilitadores tecnofinancieros creados por las autoridades nacionales de supervisión, la Comisión invita a las AES a continuar la labor de análisis, a determinar cuáles son las mejores prácticas y a elaborar, en su caso, directrices sobre estos facilitadores.	T4 2018
		La Comisión invita a las autoridades competentes a nivel de los Estados miembros y de la UE a adoptar iniciativas para facilitar la innovación sobre la base de estas mejores prácticas, e invita a la AES a facilitar la cooperación en materia de supervisión, incluyendo la coordinación y la difusión de información relativa a tecnologías innovadoras, la creación y administración de polos de innovación y entornos de pruebas normativos y la coherencia en las prácticas de supervisión.	T1 2019
		La Comisión presentará, basándose en el trabajo de las AES, un informe sobre mejores prácticas para entornos de prueba normativos.	para el T1 2019

APOYO A LA ADOPCIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN EL SECTOR FINANCIERO			
Recuadro 4	Verificación de la idoneidad de la neutralidad tecnológica	La Comisión creará un grupo de expertos para determinar si existen, en el marco normativo de los servicios financieros, obstáculos normativos no justificados a la innovación financiera.	T2 2019
Recuadro 5	Eliminar los obstáculos a la utilización de servicios en la nube	La Comisión invita a las Autoridades Europeas de Supervisión a reflexionar sobre la necesidad de directrices relativas a la externalización a proveedores de servicios en la nube.	T1 2019
		En el contexto de la Comunicación sobre la construcción de una economía de los datos europea, la Comisión invita a las partes interesadas en la nube a elaborar códigos de conducta autorreguladores intersectoriales para facilitar el cambio entre proveedores de servicios en la nube. Asimismo, la Comisión invitará a los representantes del sector financiero a facilitar la portabilidad de los datos, también en lo que respecta a las instituciones financieras.	T2 2018
		La Comisión promoverá y facilitará el desarrollo de cláusulas contractuales normalizadas para la externalización a la nube por parte de las instituciones financieras, aprovechando los esfuerzos de las partes interesadas en la nube que ya han sido facilitados por la Comisión y asegurándose de que el sector financiero participa en el proceso. Este trabajo debe llevarlo a cabo un grupo compuesto por un número equilibrado de empresas del sector financiero y proveedores de servicios en la nube, y debería	T2 2019

		abordar, en particular, los requisitos de auditoría, las exigencias en materia de información o la determinación del grado de importancia de las actividades que se vayan a externalizar.	
Recuadro 6	Iniciativa relativa a una cadena de bloques pública de la UE	La Comisión realizará una consulta pública sobre la posibilidad de digitalizar aún más la información sometida a regulación sobre las compañías que cotizan en los mercados regulados de la UE, incluida la posible entrada en funcionamiento de un Portal Europeo de Transparencia Financiera, basado en la tecnología de registros distribuidos.	T2 2018
		La Comisión continuará trabajando, teniendo en cuenta todas las implicaciones legales pertinentes, en una estrategia global para la tecnología de registros descentralizados y de cadenas de bloques que atienda a todos los sectores de la economía, incluida la necesidad de facilitar las aplicaciones relacionadas con las tecnofinanzas y la tecnología regulatoria en la UE.	
		La Comisión creó un Observatorio y Foro sobre las Cadenas de Bloques de la UE en febrero de 2018, y emprendió un estudio sobre la viabilidad de una infraestructura de cadena de bloques de la UE para desarrollar servicios transfronterizos. Se estudiará si la cadena de bloques puede utilizarse como infraestructura de servicios digitales en el contexto del Mecanismo «Conectar Europa». Con el apoyo del Observatorio y Foro de la UE y de las organizaciones europeas de normalización, la Comisión seguirá analizando los problemas legales, de gobernanza y de escalabilidad y apoyando los esfuerzos en materia de interoperabilidad y normalización, continuando también su trabajo de evaluación de las aplicaciones y los casos en que cabe utilizar la cadena de bloques en el contexto de la próxima generación de Internet.	Estado de cosas en el T1 2018
Recuadro 7	Desarrollar las capacidades y los conocimientos en el Laboratorio de Tecnología Financiera de la UE	La Comisión organizará un Laboratorio de Tecnología Financiera de la UE al que las autoridades europeas y nacionales serán invitadas a fin de intercambiar impresiones con los proveedores de soluciones tecnológicas en un espacio neutral y no comercial durante sesiones dedicadas de forma expresa a innovaciones específicas.	T2 2018

REFORZAR LA SEGURIDAD Y LA RESILIENCIA DEL SECTOR FINANCIERO			
Recuadro 8	Reforzar la ciberresiliencia del sector financiero de la UE	La Comisión organizará un taller público-privado en el segundo trimestre de 2018 a fin de estudiar y evaluar los impedimentos que limitan el intercambio de información sobre ciberamenazas entre los participantes en el mercado financiero y de encontrar posibles soluciones al tiempo que se garantiza el cumplimiento de las normas de	T2 2018

		protección de datos.	
		La Comisión invita a las AES a elaborar un informe sobre las prácticas de supervisión existentes en todos los sectores financieros relativas a los requisitos de seguridad y gobernanza aplicables a las tecnologías de la información y la comunicación y, cuando corresponda: a) considerar la posibilidad de elaborar directrices para la convergencia en materia de supervisión y el cumplimiento de los requisitos de gestión y mitigación de los riesgos relacionados con las TIC en el sector financiero de la UE y b) proporcionar a la Comisión, si fuere necesario, asesoramiento técnico sobre la necesidad de mejoras legislativas.	T1 2019
		La Comisión invita a las AES a evaluar los costes y beneficios del desarrollo de un marco coherente para la realización de pruebas en materia de ciberresiliencia para los participantes en el mercado importantes y las infraestructuras en el conjunto del sector financiero de la UE.	T4 2018